

VISTO:

El expte. 37930/2013, por el cual la Lic. Irma Moncunill de Chaer propone aumentar la carga horaria de la actividad académica optativa "Promoción de salud en personas con discapacidad"; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expresados en el expediente de marras y que no hay objeciones que formular;

Que el dictado de dicha actividad fue autorizado por Res. 99/13 HCD;

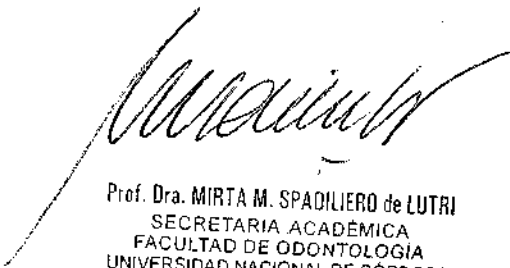
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Modificar la carga horaria de la actividad académica optativa "Promoción de salud en personas con discapacidad", cuyo dictado fuera autorizado por Res. 99/13 HCD, fijándola en 25 (veinticinco) horas.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 251

cf